


	MANUAL DE CALIDAD DE LA EDUEX		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: MC_EDUEX	

MANUAL DE CALIDAD DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Elaborado por: Responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la EDUEX	Revisado por: Comisión de Aseguramiento de Calidad de la EDUEX	Aprobado por: Comité de Dirección
Firma y fecha Mª Prado Míguez Santiyán	Firma y fecha:	Firma y fecha Julia Marín Expósito Secretaria Académica.

	MANUAL DE CALIDAD DE LA EDUEX		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: MC_EDUEX	

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL MANUAL.....	3
2.- ALCANCE.....	3
3.- NORMATIVA.....	3
4.- PRESENTACION DEL CENTRO.....	3
5.- ESTRUCTURA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD EN LA EDUEX.....	7
6.- POLÍTICA DE CALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES.....	9
7.- GESTIÓN DEL MANUAL	10
8.- DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD.....	11
9.- ARCHIVO.....	15
10.- HISTÓRICO DE CAMBIOS.....	15

	MANUAL DE CALIDAD DE LA EDUEX		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: MC_EDUEX	

1. OBJETO DEL MANUAL

El presente manual tiene por objeto mostrar la estructura, procesos, procedimientos y mecanismos que establece la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Extremadura (EDUEX) para conseguir la implantación y correcto desarrollo de un Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).

La dirección de la EDUEX considera necesario establecer un SAIC con el objeto de favorecer la mejora continua de los Programas de Doctorados que imparte y para garantizar un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de la misma.

En este documento se desarrolla la segunda versión del Manual de Calidad a partir del Manual de Calidad de la Escuela Internacional de Postgrado con el fin de adecuar el mismo a la realidad y a las estructuras de gestión de la calidad de la EDUEX sobre la base de las directrices definidas por la UEX.

2. ALCANCE

La gestión del manual estará en manos del Equipo Directivo y de la Comisión de Aseguramiento de Calidad de la EDUEX, siendo de aplicación a los Programas de Doctorado que coordina el centro, y afectará a todo el personal implicado en la elaboración y desarrollo del programa formativo (personal investigador, estudiantes de doctorado y personal de administración y servicios).



3. NORMATIVA

Este documento toma como referencia la siguiente normativa:

- Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Universidad de Extremadura, aprobado en la Comisión de Aseguramiento de Calidad de la UEX el 27 de enero de 2021.
- Estructura de Aseguramiento Interno de Calidad de la UEX. Aprobado en Consejo de Gobierno el 18 de julio de 2019.
- Normativa que regula la organización y funcionamiento de las Comisiones de Calidad de titulación. Aprobado en Consejo de Gobierno de la UEX el 18 de julio de 2019.
- Reglamento de la EDUEX, aprobado por Consejo de Gobierno de la UEX de 20 de julio de 2020
- Normativa de doctorado aprobada por Resolución de 14 de diciembre de 2021 (DOE del 28 de diciembre)

4. PRESENTACIÓN DE LA EDUEX.

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, regula las enseñanzas oficiales de doctorado (B.O.E. núm. 35, de 10/02/2011) conducentes a la obtención del Título de Doctor o Doctora, que tiene carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. Tras la publicación del Real Decreto, y una vez autorizada su creación por Orden de 27 de mayo de 2013 de la Consejería de Educación y Cultura (DOE 11-06-13), la Universidad de Extremadura puso en funcionamiento la denominada Escuela Internacional de Postgrado de Extremadura (EIPEX) como el órgano encargado de coordinar y organizar los Estudios de Posgrado y la Formación

	MANUAL DE CALIDAD DE LA EDUEX		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: MC_EDUEX	

Permanente, facilitando y apoyando la integración de la Universidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Tras la experiencia acumulada en estos años la EIPEX se ha transformado en la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Extremadura (EDUEX), con competencias únicamente en los estudios de doctorado. Así, tras el acuerdo favorable del Comité de Dirección de la EIPEX de 14 de diciembre de 2020; el 12 de febrero de 2021 se aprueba por el Consejo de Gobierno de la UEx el cambio de denominación, estructura y función de la nueva EDUEX. Posteriormente, el 20 de julio de 2021 se aprueba por el Consejo de Gobierno el Reglamento de la EDUEX y la modificación de la Normativa de Doctorado, acciones necesarias en la creación del Centro y su posterior inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).



Tras el trámite ante el Consejo Social y oído el Claustro (septiembre de 2021) se aprueba el nuevo Centro por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura con fecha 17 de noviembre de 2021. El 2 de diciembre de 2021 se publica en el DOE, aceptándose en el RUCT del Ministerio la denominación de Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Extremadura, como el Centro responsable de los Programas de Doctorado que se imparten en la UEx. La EDUEX dispone de una Jefatura de Servicio Administrativo que, bajo la dirección funcional de la Dirección del Centro, desarrolla la gestión económica y administrativa: el Servicio de Doctorado

En Consejo de Gobierno de fecha 21 de diciembre de 2021 aprueba el nombramiento del Equipo de Dirección. Con fecha 28 de diciembre de 2021, se publica en el DOE la Nueva Normativa de Doctorado de la Universidad de Extremadura y, finalmente, el 25 de enero de 2022 se constituye el Consejo de Dirección de la EDUEX del que forman parte todos los Coordinadores de las distintas Comisiones Académicas de los Programas de Doctorado que se imparten.

Desde este momento, la EDUEX es el Centro encargado de organizar, dentro de su ámbito de gestión, las enseñanzas y actividades propias del doctorado, coordinando y gestionando los Programas de Doctorado y desarrollando su propia estrategia ligada a la Universidad y a la de los organismos públicos y demás entidades e instituciones implicadas. En este contexto, la EDUEX se concibe como un Centro estratégico y de especial interés para la proyección nacional e internacional de la UEx, y se engarza con el desarrollo científico, técnico, económico y social de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Los datos identificativos de la EDUEX son:

Razón social	ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO (Universidad de Extremadura)
Domicilio Social	Palacio de la Generala - Plaza de Caldereros, s/n. 10003 – Cáceres Edificio de Rectorado - Avda. Elvas, s/n 06006 – Badajoz
C.I.F. (de la Universidad)	Q0618001B
Teléfono	927 257 000 - 924 289300
Email	dircenteid@unex.es
Página web	www.unex.es/doctorado

	MANUAL DE CALIDAD DE LA EDUEX		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: MC_EDUEX	

4.1. Responsabilidad



La responsabilidad de gobierno de la EDUEX recae sobre su equipo directivo con las competencias y funciones establecidas en la Normativa de Doctorado y en el Reglamento interno de la EDUEX.

4.2. Funciones de la EDUEX

- a) Aprobar las propuestas de implantación, modificación o supresión de las enseñanzas de doctorado.
- b) Planificar la necesaria oferta de actividades inherentes a la formación y desarrollo de cada estudiante de doctorado.
- c) Organizar los procesos académicos, administrativos y de gestión que conducen a la obtención del título académico de doctor.
- d) Ejercer las competencias sobre el procedimiento de declaración de equivalencia de títulos extranjeros al nivel académico de Doctor, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional quinta del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior.
- e) Realizar el seguimiento de las titulaciones de doctorado, evaluando la calidad del desarrollo y la impartición de las enseñanzas atribuidas.
- f) Gestionar su dotación presupuestaria conforme a los principios establecidos en los Estatutos y normativas de ejecución vigentes en la UEx.
- g) Difundir, visibilizar y promover la oferta de los programas de doctorado de la UEx.
- h) Convocar, gestionar y evaluar aquellas ayudas integradas con fondos que capte directamente para estudiantes de doctorado.
 - i) Impulsar la colaboración con otras Escuelas de Doctorado y otros Centros de Investigación.
 - j) Promover acciones para atraer talento de nivel internacional.
 - k) Promover la colaboración internacional en el contexto de los programas de doctorado y el intercambio en estudios de doctorado.
 - l) Adoptar el código de buenas prácticas al que deberán comprometerse todas las personas integrantes de la Escuela de Doctorado.
- m) Proponer la concesión de Premios Extraordinarios de Doctorado.
- n) Proponer el nombramiento de Doctores y Doctoras Honoris Causa.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la legislación vigente, los Estatutos de la UEx y la normativa universitaria.

4.3. Funciones del Director

- a) Dirigir y coordinar la actividad de la EDUEX y asegurar la continuidad y cumplimiento de sus objetivos.
- b) Representar a la EDUEX ante los órganos de gobierno de la UEx y en cuantas instancias sea necesario.
- c) Convocar y presidir el Comité de Dirección de la Escuela y el Consejo Permanente y ejecutar y hacer cumplir sus acuerdos.
- d) Dirigir la gestión administrativa y presupuestaria, así como todos los servicios que preste la EDUEX.
- e) Ejercer la dirección funcional del personal de administración y servicios adscrito a la EDUEX.
- f) Preparar los informes anuales, planes estratégicos, directrices presupuestarias y el cierre del ejercicio económico precedente para su remisión al Comité de Dirección y Consejo Permanente a efectos de su aprobación.
- g) Dirigir y supervisar el cumplimiento, por parte del personal de la EDUEX, del código de buenas

	MANUAL DE CALIDAD DE LA EDUEX		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: MC_EDUEX	



- prácticas y de las obligaciones correspondientes al cometido de la misma, así como adoptar las medidas necesarias para resolver los problemas que pudieran producirse.
- h) Velar por que los recursos humanos y materiales de la EDUEX sean los apropiados para el eficaz desarrollo de las actividades dentro de la misma.
 - i) Mantener informado al Comité de Dirección y al Consejo Permanente de la EDUEX de las gestiones realizadas en el desempeño de su cargo.
 - j) Velar por que los miembros de la EDUEX cuenten con información de cuantos asuntos, relacionados con las actividades de la misma, pudieran afectarles.
 - k) Proponer al Comité de Dirección, para su aprobación, la composición de los miembros del Comité Asesor Internacional de la EDUEX.
 - l) Emitir los informes preceptivos y los que se juzguen necesarios a efectos de la resolución de reclamaciones y recursos presentados ante el Rector.
 - m) Cuantas funciones relativas a la EDUEX no estén expresamente atribuidas a otro órgano y aquellas otras que le sean atribuidas por la normativa universitaria o delegadas por el Comité de Dirección, el Consejo Permanente o los demás órganos de gobierno de la UEx.

4.4. Programas de Doctorado

Están dedicados a la formación avanzada del estudiante en técnicas de investigación. Incluye la elaboración de un trabajo original de investigación llamado Tesis Doctoral con el que se obtiene el título de Doctor, que es el grado académico universitario de mayor nivel.

En la EDUEX, hasta el momento, hay un total de 25 Programas de Doctorados cada uno con su correspondiente Comisión de Calidad.

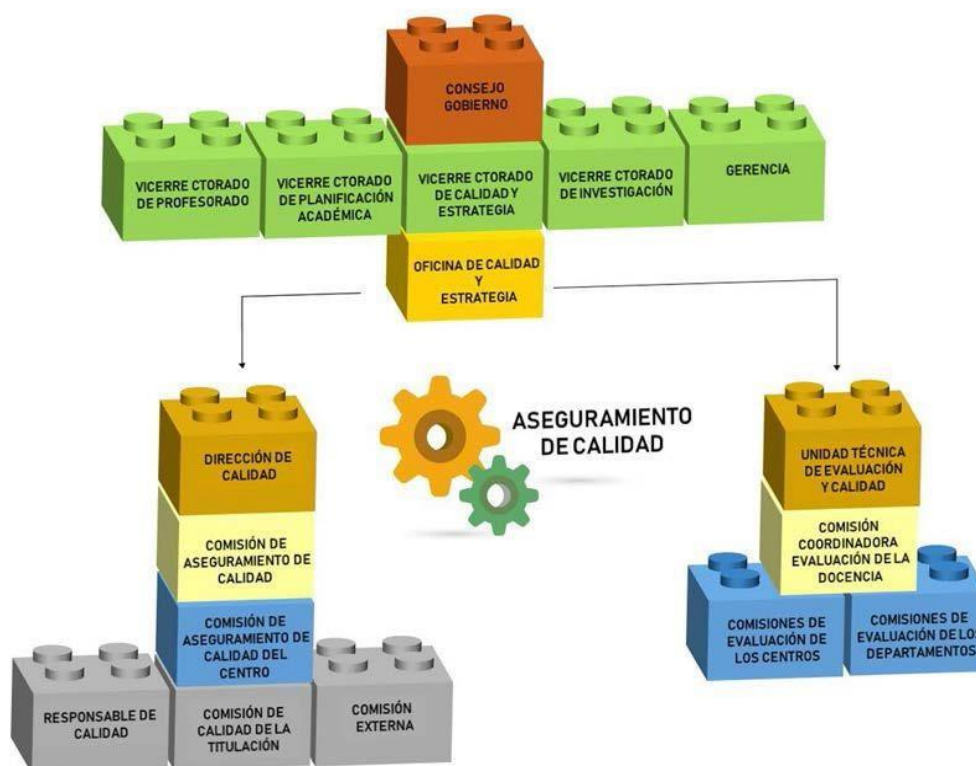
1. Doctorado en Patrimonio (R001)
2. Doctorado en Lenguas y Culturas (R002)
3. Doctorado en Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales (R003)
4. Doctorado en Biología Molecular y Celular, Biomedicina y Biotecnología (R004)
5. Doctorado en Salud Pública y Animal (R005)
6. Doctorado en Tecnología Aeroespacial: Ingenierías Electromagnética, Electrónica, Informática y Mecánica (R006)
7. Doctorado en Modelización y Experimentación en Ciencia y Tecnología (R007)
8. Doctorado en Arqueología Espacial (R008)
9. Doctorado en Investigación Biomédica Aplicada (R009)
10. Doctorado en Innovación en Formación del Profesorado. Asesoramiento Análisis de la Práctica Educativa y TIC en Educación (R010)
11. Doctorado en Ciencias del Deporte (R011)
12. Doctorado en Biomarcadores de Salud y Estados Patológicos (R012)
13. Doctorado en Ciencias de los Alimentos (R013)
14. Doctorado en Psicología (R014)
15. Doctorado en Desarrollo Territorial Sostenible (R015)
16. Doctorado en Tecnologías Informáticas (R016)
17. Doctorado en Investigación en la Enseñanza y el Aprendizaje de las Ciencias Experimentales, Sociales, Matemáticas y la Actividad Física y Deportiva (R017)
18. Doctorado en Química Sostenible (R018)

	MANUAL DE CALIDAD DE LA EDUEX		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: MC_EDUEX	



19. Doctorado en Química Teórica y Modelización Computacional (R019)
20. Doctorado en Economía y Empresa (R020)
21. Doctorado en Información y Comunicación (R021)
22. Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Sistemas Agroforestales (R022)
23. Doctorado en Salud y Motricidad Humana (R023)
24. Doctorado en Ingenierías Industriales (R024)
25. Doctorado en Turismo (R025)

5. ESTRUCTURA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD DE LA EDUEX

La estructura del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad en la Universidad de Extremadura se concreta en la segunda edición del documento Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Universidad de Extremadura, aprobado por la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad de la UEx nel 12 de febrero de 2021. Esta estructura define de forma precisa las tareas y responsabilidades que corresponden a cada órgano y cargo de gestión implicados en la gestión de la calidad en la Universidad de Extremadura. Se muestra en el siguiente gráfico:



A nivel de la EDUEX, existe una Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro (CAIC) y una Comisión de Calidad por cada Programa de Doctorado (CCPD) que se imparte en el mismo. Para coordinar el SAIC del Centro existe un responsable de Calidad, el cual forma parte de la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad de la UEx.

	MANUAL DE CALIDAD DE LA EDUEX		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: MC_EDUEX	

5.1 Comisión de Aseguramiento de Calidad de la EDUEX

La Comisión de Aseguramiento de Calidad de la EDUEX es el órgano delegado del Comité de Dirección en las tareas de planificación y seguimiento del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la EDUEX (SAIC_EDUEX).

Está compuesta por el Director, el subdirector responsable del SAIC, el jefe de Servicio administrativo de la EDUEX, los coordinadores de los Programas de Doctorado, dos estudiantes de doctorado y un representante del PAS de la EDUEX.

Sus **funciones** son las siguientes:

- Desempeñar las funciones de diseño y evaluación que se establezcan en los procedimientos del SAIC de la EDUEX, de acuerdo con el marco establecido en la normativa de la UEX.
- Recabar la información generada por el SAIC, coordinar las propuestas y acciones de mejoras de los programas de doctorado, elevarlas al Comité de Dirección de la EDUEX para su aprobación y llevar a cabo su seguimiento.
- Elaborar y aprobar el informe de seguimiento anual de los estudios gestionados por la EDUEX.
- Cualesquiera otras que se le atribuyan normativamente o mediante delegación.



Las actas de las reuniones de la Comisión Aseguramiento de Calidad serán publicadas en la página web del Centro.

5.2 Comisión de Calidad de los Programas de Doctorado.

Cada programa de doctorado dispondrá de una Comisión de Calidad integrada por todos los miembros de la Comisión Académica del programa, más un representante del colectivo de estudiantes de doctorado y otro en representación del PAS de la EDUEX. Dicha Comisión colaborará estrechamente con la Comisión de Aseguramiento de Calidad de la EDUEX en todos los aspectos relativos a la evaluación de la calidad de la misma.

Sus **funciones** serán:

- Velar por la implantación y cumplimiento de los requisitos de calidad de las Memorias verificadas de los PD.
- Analizar el cumplimiento de los objetivos del programa y revisar los perfiles de ingreso y egreso de los estudiantes.
- Impulsar la coordinación entre los profesores del programa.
- Evaluar el desarrollo del programa formativo, analizando la eficacia de las acciones de movilidad, los métodos de enseñanza-aprendizaje utilizados, de la evaluación aplicada a los estudiantes y de los medios humanos y materiales utilizados.
- Analizar los resultados de la evaluación y seguimiento.
- Proponer acciones de mejora.
- Velar por la implantación de las acciones de mejora.
- Informar a la Comisión de Aseguramiento de Calidad de la EDUEX sobre la calidad de los programas.
- Evaluar las reclamaciones.

	MANUAL DE CALIDAD DE LA EDUEX		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: MC_EDUEX	

6. POLÍTICA DE CALIDAD Y OBJETIVOS GENERALES

La EDUEX es una institución pública que pretende mejorar tanto en los procesos y procedimientos educativos, como en los administrativos que se realizan en sus instalaciones, con el objeto de incrementar la calidad del proceso formativo de sus estudiantes y mejorar las actuaciones administrativas que de ellas se deriven.

La definición de la Política de Calidad, así como los Objetivos Específicos de Calidad y el modo en que se difunden los mismos se desarrolla a través del Proceso para definir la Política y los Objetivos de Calidad de la Escuela (P/ES004_EDUEX) y se plasma en el documento de Política y Objetivos de Calidad del Centro (P/ES004_EDUEX_D001).

Este documento también se incluye en la Memoria anual de Calidad y Plan de mejoras de la EDUEX (PR/SO005_EDUEX_D003) junto con un resumen del análisis del grado de cumplimiento de los objetivos por curso académico, las debilidades y las áreas de mejora.

La Dirección de la EDUEX es consciente de la importancia de la calidad, por lo que la considera como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes de sus egresados sean reconocidas por los empleadores y por la sociedad en general.

La Dirección dirige sus esfuerzos hacia la plena consecución de la satisfacción de las necesidades y expectativas de todos sus grupos de interés, tanto internos como externos.

Por ello, la Dirección de la EDUEX establece las siguientes directrices generales para la consecución de los objetivos de calidad y que constituyen nuestra **Política de Calidad**:

1. Conseguir un compromiso permanente de mejora continua como norma de conducta y asegurar que el Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad se mantiene efectivo y que es controlado y revisado de forma periódica.
2. Establecer una sistemática de actuación, y documentarla, y asegurar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todo el personal del Centro y que se encuentra a disposición del público.
3. Asegurar la formación adecuada del Personal Docente e Investigador, su cualificación y experiencia, estando sus méritos alineados con lo establecido en el Real Decreto aplicable.

6.1. Objetivos Específicos de Calidad de la EDUEX

1. Garantizar la calidad de los programas.



El Centro contará con mecanismos que le permitan controlar la calidad del perfil de ingreso y los criterios de admisión, las actividades formativas, seguimiento del programa e internacionalización del mismo.

2. Orientar sus enseñanzas a los estudiantes.

El Centro se dotará de procedimientos que le permitan comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante.

3. Garantizar la cualificación del personal investigador.

El Centro contará con mecanismos implementados que facilitan la recogida de información destinada a la evaluación y mejora de la calidad del programa.

	MANUAL DE CALIDAD DE LA EDUEX		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: MC_EDUEX	

4. Analizar y tener en cuenta los resultados.

El Centro se dotará de procedimientos que le permitan garantizar que se miden, analizan y utilizan los resultados (del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los distintos grupos de interés) para la toma de decisiones y la mejora de la calidad.

5. Publicar la información.

El Centro se dotará de mecanismos que le permitan garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a los programas.

7. GESTIÓN DEL MANUAL

7.1. Elaboración del manual

El Responsable del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Escuela, elaborará y presentará a la Comisión de Aseguramiento de Calidad de la EDUEX, un borrador del Manual a efectos de su debate y posterior aprobación.

La estructura y el formato del Manual de Calidad se ceñirá a lo establecido en el Proceso para el control de Documentación y Registro (PR/SO008_EDUEX).

El Manual de Calidad será aprobado por el Consejo de dirección, remitiendo una copia al Vicerrectorado responsable en materia de Calidad para su conocimiento y se encontrará disponible en la página web de la EDUEX.

7.2. Revisión



El Manual de Calidad deberá revisarse, al menos, cada cuatro años, coincidiendo con los mandatos de los diferentes equipos directivos, o siempre que se produzcan cambios en la organización, estructura o normativas de la Escuela, o a consecuencia de evaluaciones externas del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad. Para ello se seguirá el mismo procedimiento establecido para la elaboración del Manual recogido en el punto anterior, debiendo quedar reflejados los cambios producidos en el apartado del histórico de cambios y asimismo se procederá a su actualización en la página web de la EDUEX.

7.3. Seguimiento y evaluación.

El Manual de calidad será objeto de seguimiento a objeto de su cumplimiento por el equipo directivo de la EDUEX y la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro.

Para realizar el seguimiento y evaluación de este Manual de Calidad se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- Fecha de acreditación institucional del Centro.
- Fecha de acreditación del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro.
- Fecha de acreditación de las distintas titulaciones del Centro.
- Fecha de la última revisión y actualización de este Manual.
- Fecha de la última revisión y actualización de cada uno de los Procesos y Procedimientos del Centro.

	MANUAL DE CALIDAD DE LA EDUEX		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: MC_EDUEX	

8. DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO INTERNO DE CALIDAD

Los documentos que configuran el SAIC de la EDUEX son básicamente el presente Manual de Calidad y el Manual de Procesos, que se agruparán en cuatro niveles según la Tabla 1.

NIVEL	Descripción	Contenido
NIVEL 1	Manual de Calidad	Política de calidad y objetivos de calidad, estructura del SAIC, gestión de responsabilidades, etc.
NIVEL 2	Procesos	Desarrolla el nivel 1. Se asigna quién hace qué, cuándo se hace, cómo se hace y cómo se documentan las actividades de los procesos
NIVEL 3	Procedimientos, instrucciones y pautas de trabajo	Desarrolla cómo se realizan las acciones de los procesos
NIVEL 4	Registros y formatos	Contiene las evidencias y los mecanismos de control que muestran los resultados y el cumplimiento de los requisitos

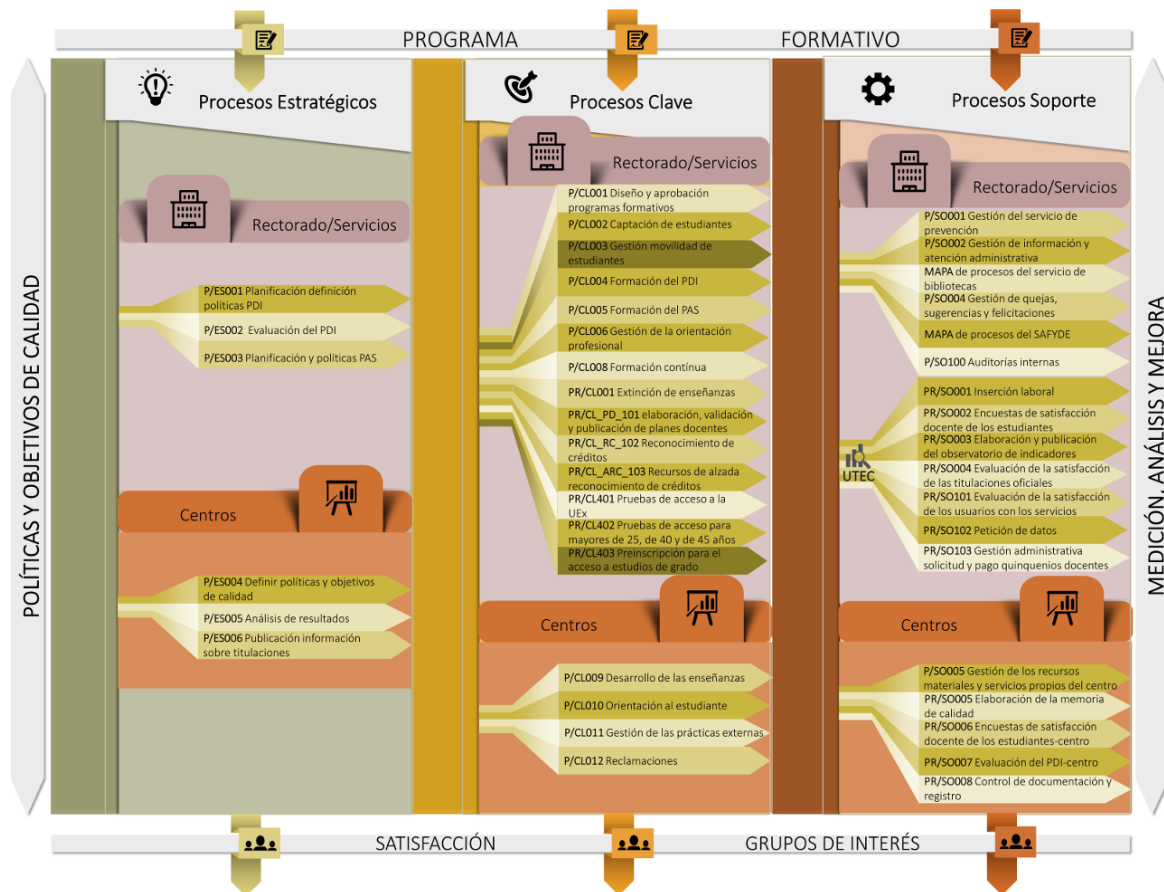
Los procesos que componen el SAIC se estructuran en la Universidad de Extremadura en dos bloques:

- Procesos y procedimientos dependientes del Rectorado y/o Servicios que son comunes a todos los centros de la Universidad de Extremadura
- Procesos y procedimientos propios de los Centros.

Además, los procesos se clasifican según su importancia estratégica:

- **ES:** Estratégicos. Mantienen y despliegan las políticas y estrategias. Proporcionan directrices y límites de actuación al resto de los procesos.
- **CL:** Clave. Justifican la existencia de las diferentes Comisiones del Centro. Están directamente ligados a los servicios que se prestan y orientados a los estudiantes. En general, suelen intervenir varias Comisiones en su ejecución y son los que conllevan los mayores recursos.
- **SO:** Soporte. Sirven de apoyo a los procesos clave. Sin ellos, no serían posibles los procesos clave ni los estratégicos. Estos procesos son, en muchos casos, determinantes para que puedan conseguirse los objetivos del Centro.

El desarrollo del Manual de Calidad se plasma en un mapa de Procesos que puede verse en la siguiente figura:





La **revisión** de estos documentos se ajustará a lo siguiente:

Manual de Calidad: se revisará siempre que se produzcan cambios en la organización, estructura y/o normativa de la Escuela, o a consecuencia de evaluaciones externas del SAIC. Las modificaciones serán realizadas por el Equipo Directivo, a través del responsable de Calidad del Centro y la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro.

Procesos: se revisarán anualmente una vez realizado el análisis de los resultados plasmado en la memoria anual de centro. El responsable de su modificación será el Responsable de Calidad del Centro, con el apoyo y asesoramiento de la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro. Las modificaciones introducidas deberán ser aprobadas por el Director en caso de ser modificaciones menores y por la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro en caso de modificaciones mayores.

Procedimientos, instrucciones y pautas de trabajo: se revisarán siempre que así lo requiera el desarrollo de las diferentes acciones en los procesos correspondientes y serán realizadas por la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro. El responsable de Calidad del Centro será el encargado de guardar las versiones anteriores y de informar al Director para su aprobación al igual que con los procesos.

	MANUAL DE CALIDAD DE LA EDUEX		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: MC_EDUEX	

Registros y formatos: siempre que se considere necesario, se elaborarán nuevos formatos o se modificarán formatos existentes para recoger la información requerida de una manera más eficiente, quedando constancia en los procesos o procedimientos afectados.

Tablas de procesos y procedimientos



Los procesos y procedimientos de la EDUEX son 10, y se muestran en las tablas 2,3 y 4.

TABLA 2: PROCESOS DEL CENTRO: ESTRATÉGICOS		DIRECTRICES ANECA
01_Proceso para definir la política y objetivos de calidad de la EDUEX	P/ES004_EDUEX	1.0
02_Proceso de análisis de los resultados	P/ES005_EDUEX	1.5
03_Proceso de publicación de información sobre titulaciones	P/ES006_EDUEX	1.6

TABLA 3: PROCESOS DEL CENTRO: CLAVES		DIRECTRICES ANECA
04_Proceso para el desarrollo de las enseñanzas	P/CL009_EDUEX	1.2
05_Proceso de orientación y movilidad del estudiante	P/CL010_EDUEX	1.2
06_Proceso de reclamaciones	P/CL012_EDUEX	1.2

TABLA 4: PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DEL CENTRO: SOPORTE		DIRECTRICES ANECA
07_Procedimiento para la elaboración de las memorias de calidad del centro y de las titulaciones	PR/SO005_EDUEX	1.5
08_Procedimiento de encuestas de satisfacción docente de los estudiantes de la EDUEX	PR/SO006_EDUEX	1.5
09_Procedimiento para la evaluación de la actividad docente del profesorado de la EDUEX	PR/SO007_EDUEX	1.3
10_Procedimiento para el control de la documentación y registros	PR/SO008_EDUEX	1.5

Los procesos y procedimientos del Rectorado-Servicios se muestran en la página web de la UEx <https://www.unex.es/organizacion/servicios-universitarios/oficinas/calidad/areas/sistema-interno-de-garantia-de-calidad/procesos-y-procedimientos>

	MANUAL DE CALIDAD DE LA EDUEX		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: MC_EDUEX	

Criterios generales de calidad

Partiendo de lo recogido en los “Criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior” elaborados por la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA) se establecen los siguientes mecanismos en cada uno de los criterios siguientes:

- Política de aseguramiento de la calidad.

El Centro dispone de mecanismos implementados que facilitan la recogida de información destinada a la evaluación e implantación de una estrategia para la mejora continua de la calidad, teniendo siempre en cuenta los distintos agentes implicados en las enseñanzas de doctorado.

El Centro con ello persigue consolidar una cultura de la calidad apoyada en una política y unos objetivos de calidad conocidos y accesibles públicamente.

- Enseñanza, aprendizaje y evaluación centrados en el estudiante.

La organización de los criterios de enseñanza, aprendizaje y evaluación de los estudios de doctorado se han implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en las memorias verificadas y sus posteriores modificaciones.

- Admisión, reconocimiento y certificación de los estudiantes.

El Centro controla que los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado respetando el número de plazas ofertadas en las memorias verificadas y sus posteriores modificaciones.

- Personal académico.

El Centro asegurará que el personal académico/investigador es suficiente y su cualificación y experiencia adecuadas, estando sus méritos alineados con lo establecido en la normativa aplicable.

- Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes.

El Centro controlará que los recursos están de acuerdo con las condiciones establecidas en las memorias verificadas y sus posteriores modificaciones.

- Gestión de la información.

El Centro dispone de mecanismos implementados que facilitan la recogida de información destinada a la evaluación y mejora de la calidad.



- Información pública.

El Centro debe dotarse de mecanismos que permitan publicar con regularidad información actualizada y objetiva sobre el SAIC y los Programas de Doctorado que ofrece.

- Seguimiento continuo y evaluación periódica de los programas.

El Centro valorará que los criterios aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado y si, en su aplicación, se respeta el número de plazas ofertadas en la memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones. Además, dispondrá de mecanismos implementados que faciliten la recogida de información destinada a la evaluación y mejora de la calidad.

Con todo ello se espera:

	MANUAL DE CALIDAD DE LA EDUEX		
	EDICIÓN: 2ª	CÓDIGO: MC_EDUEX	

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
 - Ofrecer la transparencia exigida en el marco del EEES.
 - Incorporar estrategias de mejora continua.
 - Sistematizar las iniciativas docentes para que contribuyan de modo eficaz al aseguramiento de la calidad.
 - Facilitar el proceso de acreditación de los Programas de Doctorado que se imparten en el Centro.

9. ARCHIVO

10. HISTÓRICO DE CAMBIOS

RESUMEN DE REVISIONES		
<i>Número</i>	<i>Fecha</i>	<i>Modificaciones realizadas</i>
1	02/07/2018	Edición inicial aprobada
2	XX/XX/2022	2ª edición, adaptación por transformación de la EIPEX a EDUEX